

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO FRENTE A VACÍO NORMATIVO QUE ALTERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN AFECTANDO LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES Y OTROS.

FUNDAMENTOS

De las ocho comisiones aprobadas y en funcionamiento, algunas no se encuentran plenamente integradas de acuerdo a los cupos asignados en las normas provisorias.

Las comisiones no integradas plenamente son (1) Presupuestos y Administración Interior, con **dos convencionales constituyentes faltantes**; (2) Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, con **tres convencionales faltantes**; (3) Descentralización Equidad y Justicia Territorial, con **dos convencionales faltantes**; (4) Comunicaciones, Información y Transparencia con **dos convencionales faltantes**; y (5) Participación Popular y Equidad Territorial con **tres convencionales faltantes**. Todo ello suma un total de **doce convencionales constituyentes faltantes para su integración máxima**.

Al mismo tiempo, **doce** convencionales constituyentes **no participan** en alguna de las comisiones provisorias. De las mencionadas, dos corresponden, justificadamente, a la Presidenta y al Vicepresidente de la Convención.

Existe poca disponibilidad de espacios, posibles topes horarios de comisiones que no podían ser conocidos con anterioridad y que hay convencionales en más de una comisión.

La información de los patrocinios disponibles no se encontraba sistematizada en los tiempos requeridos, lo que constituyó para las y los convencionales una dificultad para presentar candidaturas a las comisiones en tiempo y forma.

Diez convencionales constituyentes no participan en alguna comisión provisorias y cuatro convencionales constituyentes integran dos comisiones (sin considerar el caso de escaños reservados que pueden integrar una comisión adicional a la de consulta indígena, atendida las especiales consideraciones de pertinencia de dicha comisión), lo que afecta el principio de igualdad entre convencionales constituyentes.

PROPUESTA.

En atención a lo expuesto y para corregir las situaciones descritas, proponemos agregar las siguientes disposiciones transitorias a los documentos "*NORMAS BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL*" y "*REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DE LAS NUEVAS COMISIONES*":

"Artículo primero transitorio.- Renuncia voluntaria. Dentro del plazo de doce horas contado desde la aprobación por el Pleno de esta moción, cada convencional constituyente que se encuentre inscrito en más de una comisión podrá renunciar a su elección, libremente y sin sanción, a una de las comisiones que integre. Para tal efecto, dirigirá una comunicación firmada a la coordinación de la comisión a la que vaya a renunciar. Transcurrido este plazo y dentro de las siguientes doce horas, la coordinación de cada una de las 8 comisiones deberá remitir a la Secretaría de la Convención las renuncias que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

Esta regla no se aplicará a los convencionales constituyentes de escaños reservados que integren la comisión de Participación y Consulta Indígena.

Artículo segundo transitorio.- Liberación de patrocinios. La renuncia voluntaria dará lugar a la liberación de los patrocinios que hubiesen sustentado las candidaturas de los convencionales renunciados.

Transcurridas veinticuatro horas desde aprobada esta moción, la Secretaría de la Convención sistematizará y publicará, en el plazo de doce horas, la nueva integración de las comisiones; así como los cupos disponibles en cada una de ellas, y un listado, por comisión, de las y los convencionales cuyos patrocinios se encuentran disponibles para apoyar una nueva candidatura.

Artículo tercero transitorio.- Plazo extraordinario de postulación. Dentro de las veinticuatro horas que sigan a la publicación referida en el artículo anterior, cualquier convencional que no integre ninguna comisión podrá libremente postular a aquellas comisiones con cupos disponibles, siguiendo al efecto las reglas de postulación establecidas en el documento correspondiente.

Vencido este plazo, la Secretaría de la Convención dispondrá de doce horas para informar los resultados de estas nuevas postulaciones y la conformación definitiva de las 8 comisiones provisorias existentes, junto con el listado de convencionales que no se encuentran integrando ninguna comisión.

Artículo cuarto transitorio.- Reemplazo provisorio. Las y los convencionales que, por motivos de salud debidamente justificados, se vieran totalmente impedidos de asistir a las sesiones de la comisión que integren, podrán ser reemplazados provisoriamente por el o la convencional constituyente



que designen para dicho efecto, quien gozará de los mismos derechos que tiene el o la constituyente titular en dicha comisión.

Para hacer efectivo el reemplazo provisorio, el o la convencional constituyente deberá informar a la coordinación de la comisión respectiva, con al menos dos horas de anticipación al inicio de la sesión, el motivo de su ausencia, la documentación pertinente que acredite dicha circunstancia y el nombre del o la convencional reemplazante.

El o la convencional constituyente reemplazante no podrá ser integrante titular de la comisión respectiva.”.

Santiago, viernes 6 de agosto de 2021

ELISA LONCON ANTILEO
Presidenta

JAIME BASSA MERCADO
Vicepresidente

Vicepresidencias:

TIARE AGUILERA HEY

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO

LORENA CÉSPEDES FERNÁNDEZ

ELISA GIUSTINIANOVICH CAMPOS

ISABEL GODOY MONARDES

PEDRO MUÑOZ LEIVA

RODRIGO ROJAS VADE

Anexo

Patrocinios disponibles por comisión al 04 de Agosto de 2021

(1) Presupuestos y Administración Interior

1. Adriana Ampuero
2. Agustín Squella
3. Alondra Carrillo
4. Álvaro Jofré
5. Bastián Labbé
6. Camila Zárate
7. César Uribe
8. Dayyana González
9. Elisa Loncón
10. Elsa Labraña
11. Ericka Portilla
12. Francisco Caamaño
13. Giovanna Grandón
14. Gloria Alvarado
15. Hernán Velásquez
16. Lisette Vergara
17. Loreto Vallejos
18. Manuela Royo
19. Renato Garín
20. Rodrigo Rojas
21. Rossana Vidal
22. Tania Madriaga

(2) Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

1. Agustín Squella
2. Alejandra Pérez
3. Álvaro Jofré
4. Amaya Álvez
5. Bárbara Rebolledo
6. Bernardo Fontaine
7. Constanza Hube Portus
8. Constanza Schonhaut
9. Damaris Abarca
10. Felipe Harboe
11. Fernando Salinas
12. Fuad Chahín
13. Geoconda Navarrete
14. Hernán Larraín Matte
15. Juan José Martín
16. Katherine Montealegre
17. Lidia González
18. Luis Barceló
19. Marcela Cubillos
20. María José Oyarzún
21. María Magdalena Rivera
22. Miguel Ángel Botto
23. Paulina Veloso



- 24.Roberto Celedón
- 25.Roberto Vega
- 26.Rodrigo Álvarez
- 27.Rossana Vidal
- 28.Ruggero Cozzi

(3) Descentralización Equidad y Justicia Territorial

1. Alexis Caiguan
2. Bessy Gallardo
3. Camila Zárate
4. Constanza San Juan
5. Eduardo Castillo
6. Elisa Loncón
7. Elsa Labraña
8. Felipe Harboe
9. Fernando Salinas
- 10.Fernando Tirado
- 11.Francisca Arauna
- 12.Francisco Caamaño
- 13.Fuad Chahín
- 14.Ingrid Villena
- 15.Ivanna Olivares
- 16.Luis Barceló
- 17.Margarita Vargas
- 18.Mauricio Daza
- 19.Rodrigo Álvarez
- 20.Rodrigo Logan
- 21.Rossana Vidal

(4) Comunicaciones, Información y Transparencia

1. Alexis Caiguan
2. Alvin Saldaña
3. Bessy Gallardo
4. Constanza San Juan
5. Daniel Bravo
6. Eduardo Castillo
7. Elisa Loncón
8. Eric Chinga
9. Ericka Portilla
- 10.Felipe Harboe
- 11.Francisca Linconao
- 12.Ingrid Villena
- 13.Isabel Godoy
- 14.Lidia González
- 15.Luis Barceló
- 16.Marco Arellano
- 17.Margarita Vargas
- 18.Natalia Henríquez
- 19.Renato Garín
- 20.Rodrigo Álvarez
- 21.Victorino Antilef



(5) Participación Popular y Equidad Territorial

1. Agustín Squella
2. Alexis Caiguan
3. Álvaro Jofré
4. Bessy Gallardo
5. Eduardo Castillo
6. Elisa Loncón
7. Felipe Harboe
8. Fuad Chahín
9. Isabel Godoy
10. Isabella Mamami
11. Juan José Martín
12. Luciano Silva
13. Luis Barceló
14. Renato Garín
15. Rosa Catrileo